



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2024-1981



Fecha de ingreso:28-06-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:03-07-2024

Folio:2024-1981

Certificado de Ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: RENE LEONARDO DEL VILLAR ROMERO E IVONNE ADRIANA PORTILLO QUINTANA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-463-009-00001-00-0000

Propietario: RENE LEONARDO DEL VILLAR ROMERO

Domicilio: CALL PISA 3724 COLONIA VILLA TOSCANA -FRACTO-

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

4 DE AGOSTO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	7.23	13.79		228.21
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	7.23	13.79		45.64
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 10.0%	22.82
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	7.23	13.79		45.64
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.			0.00	21.69	41.37		342.32

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA: EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 03-07-2024 13:56:51

Dirección: null

Usuario:

302c02141c8b4dbc3e7914d351cf5df7badc766d45776d9002140a92a4d832ed5d400cf305fc568a5e25869903b1